

VISTO:

El Expediente N° 76.638/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Verónica del Carmen NEGRON solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Inglés, del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Aprendizaje, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enseñanza y Curriculum, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Lingüística I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 117/VIRTUAL/22 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° – inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Verónica del Carmen NEGRON, (DNI N° 28.787.886) en la asignatura PROBLEMÁTICA EDUCATIVA de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sistema Educativo y Sociedad, Sujeto de la Educación, Conocimiento y Práctica Docente, Curriculum, Práctica Pedagógica I y Ética y Profesionalización Docente, de la carrera Profesorado en Inglés, del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Verónica del Carmen NEGRON, (DNI N° 28.787.886) en la asignatura ANALISIS POLITICO Y ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sistema Educativo y Sociedad, Sujeto de la Educación e Institución Escolar, de la carrera Profesorado en Inglés, del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Verónica del Carmen NEGRON, (DNI N° 28.787.886) en la asignatura LINGUISTICA I de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Lingüística y Análisis del Discurso, de la carrera Profesorado en Inglés, del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

ARTÍCULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Verónica del Carmen NEGRON, (DNI N° 28.787.886) en la asignatura APRENDIZAJE, de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sujeto de la Educación, de la carrera Profesorado en Inglés, del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

ARTÍCULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Verónica del Carmen NEGRON, (DNI N° 28.787.886) en la asignatura ENSEÑANZA Y CURRICULUM la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Didáctica y Curriculum, de la carrera Profesorado en Inglés, del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

A C U E R D O

N°

224/22

///

// 2.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG